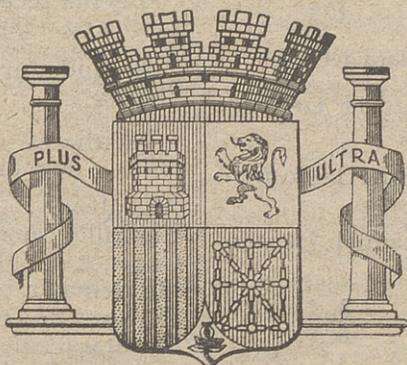


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 705

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

En virtud de expediente incoado a instancia de don Jorge García y García sobre legalización de una tarifa de suministro de energía eléctrica para fuerza motriz y aplicación en el pueblo de Iscar, y previa la tramitación e informes que determina el Decreto de 5 de Diciembre de 1933, y a propuesta de la Jefatura de Industria, este Gobierno civil, conformándose en un todo con la referida propuesta, ha acordado resolver como en la misma se propone, y autorizar a don Jorge García y García para aplicar, como tarifa máxima de fuerza motriz a tanto alzado, en el pueblo de Iscar, la que se indica a continuación:

FUERZA MOTRIZ A TANTO ALZADO

Servicio desde la salida del sol hasta su puesta

30 pesetas al mes por caballo de potencia del motor instalado.

CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LA ANTERIOR TARIFA

- 1.ª Elección de tarifa. — Será potestativo en los abonados la elección de la tarifa a tanto alzado o por contador, autorizadas.
- 2.ª Contratos por escrito. — Todo contrato por escrito habrá de extenderse, obligatoriamente,

en las pólizas de abono, cuyo modelo haya sido previamente aprobado por la Jefatura de Industria. La Jefatura podrá, cuando lo estime conveniente, o a petición de parte, examinar los convenios de suministro.

La Empresa queda obligada a respetar los contratos hechos con la modalidad o tarifa antigua, hasta la terminación legal de los mismos.

Valladolid, 30 de Enero de 1936.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 749

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado

Primer trimestre de 1936

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 65 del vigente Estatuto de recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de la cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de Febrero, y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho en la capital, y la que se consigne en los edictos para los pueblos, y que en todo caso, no podrá ser menor de seis horas.

En los primeros treinta días los Auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos

y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes durante los cuarenta días de duración del periodo voluntario que comenzará el día 1 de Febrero para terminar el 10 de Marzo:

Zona de la capital

Oficina recaudatoria, planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 78.

Recaudador: La propia Corporación provincial.

Auxiliares: Don Fernando Alonso Cortegana, don León Alonso Martín, don Manuel Alfageme Villaescusa, don Alejandro Alonso Diaz, don Sandalio Sanz Sastre, don Francisco Alonso Caviedes, don Francisco Torres Cuervo y don Tirso Recio González.

MES DE FEBRERO

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: Don Arturo Salinas Lamarca.

- Cabezón 8.
- Castronuevo de Esgueva 12.
- Cigales 9 y 10.
- Cistérniga 4.
- Fuensaldaña 7.
- Mucientes 13 y 14.
- Parrilla (La) 5.
- Renedo de Esgueva 6.
- Tudela de Duero 17, 18 y 19.
- Viana de Cega 15.
- Villabáñez 20 y 21.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, General Almirante, 12, principal.

Recaudador: Don Gregorio Andrés Andrés.

- Arroyo 7.
- Boecillo 19.
- Castrodeza 11.
- Ciguñuela 18.
- Geria 12.
- Laguna 5.
- Puente Duero 13.
- Robladillo 18.
- Santovenia 15.
- Simancas 7 y 8.
- Villanubla 6.
- Wamba 10.
- Zaratán 17.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: Don Pablo Hernández Monge.

Auxiliar: Don Antonio Hernández García.

- Ataquines 12.
- Bobadilla 5.
- Brahojos 6.
- Campillo (El) 7.
- Cervillejo 13.
- Fuente el Sol 13.
- Gomeznarro 19.
- Lomoviejo 18.
- Moraleja 17.
- Muriel 8.
- Pozal de Gallinas 7.
- Pozaldez 10 y 11.
- Ramiro 19.
- Rubi de Bracamonte 18.
- Salvador de Zapardiel 26.
- San Pablo de la Moraleja 12.
- San Vicente del Palacio 22.
- Velascalvaro 24.
- Zarza (La) 17.

Segunda zona de Medina del Campo
Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: Don Cándido Alvarez y Alvarez.

Auxiliar: Don Pedro Alvarez Gutiérrez.

Carpio 3 y 4.
Medina del Campo. 20 al 29.
Nueva Villa de las Torres 5.
Rodilana 7.
Rueda 10 y 11.
Seca (La) 12 y 13.
Serrada 6.
Ventosa 14.
Villanueva de Duero. 15.

Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: Don Leopoldo Stampa Ferrer.

Auxiliar: Don Ildefonso Fagúndez Redondo.

Berrueces 18.
Cabreros del Monte. 22.
Castromonte 19.
Medina de Rioseco . 26, 27 y 28.
Montealegre 8.
Moral de la Reina. . 18.
Morales de Campos. 14.
Mudarra (La) 5.
Palacios 8.
Palazuelo 10 y 12.
Pozuelo la Orden. . 20.
Santa Eufemia 13.
Tamariz 6.
Tordehumos 20 y 21.
Valdenebro 15.
Valverde 19.
Villabrágima 24 y 25.
Villaesper 22.
Villafrechós 13 y 14.
Villagarcía 21.
Villalba los Alcores. 15 y 17.
Villamuriel 12.
Villanueva de San Mancio 7.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: Don Daniel Hernández Ruesgas.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Adalia 9.
Almaraz 21.
Barruelo 6.
Benafarces 10.
Casasola 7 y 8.
Castromembibre . . . 13.
Gallegos 5.
Marzales 4.
Mota del Marqués . . 26 y 27.
Pedrosa del Rey . . . 7 y 8.
Peñaflor 18 y 19.
Pobladura 10.
San Cebrián 24.
San Pedro Latarce. . 21 y 22.
San Pelayo 6.
San Salvador 4.
Tiedra 10 y 11.
Torrecilla la Torre. . 6.
Torrelobatón 18 y 19.
Urueña 24 y 25.
Veга Valdetrongo . . 4 y 5.
Villalbarba 9.
Villanueva de los Caballeros 21 y 22.

Villardefrades 12 y 13.
Villasexmir 5.
Villavellid 12.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: Don Baldomero García de los Reyes.

Auxiliar: Don Manuel Hernández Díez.

Alaejos 3, 4 y 5.
Castrejón 6.
Castronuño 3 y 4.
Fresno el Viejo 9 y 10.
Nava del Rey 27, 28 y 29.
Pollos 1 y 2.
San Román 6 y 7.
Siete Iglesias 1 y 2.
Torrecilla la Orden. . 7 y 8.
Villafranca de Duero 11.
Villaverde 12.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: Don Jacinto Bernal Caviedes.

Auxiliares: Don Teófilo Blanco de la Cruz y don Juan Hernansanz Merlo.

Aguasal 26.
Alcazarén 12 y 13.
Aldea San Miguel . . . 6.
Aldeamayor 18 y 19.
Almenara 15.
Bocigas 15.
Camporredondo 10.
Cogeces de Iscar 17.
Fuente Olmedo 22.
Hornillos 23.
Iscar 24 y 25.
Llano de Olmedo 22.
Matapozuelos 20 y 21.
Megeces 17.
Mojados 7 y 8.
Olmedo 26, 27 y 28.
Pedraja (La) 20 y 21.
Pedrajas S. Esteban. . 12 y 13.
Portillo y su arrabal. . 6, 7 y 8.
Puras 15.
S. Miguel del Arroyo. . 10 y 11.
Valdestillas 18 y 19.
Villalba de Adaja . . . 23.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: Don Longinos Sordo Andrés.

Auxiliares: Don Longinos Sordo Pastor y don Eugenio Sordo Pastor.

Bahabón 11.
Bocos de Duero 3.
Campaspero 11 y 12.
Canalejas 4.
Castrillo de Duero . . 13.
Corrales 20.
Curiel 22.
Fompedraza 8.
Langayo 21.
Manzanillo 14.
Olmos de Peñafiel . . . 10.
Padilla 7.
Peñafiel 15, 16 y 17.
Pesquera 18 y 19.
Piñel de abajo 5.
Piñel de arriba 5.
Rábano 6.
Roturas 18.
San Llorente 20.
Torre de Peñafiel . . . 24.
Valdearcos 3.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: Don Ignacio Rojo García.

Auxiliares: Don Julián Rojo Niño y don Julio Rojo Niño.

Aldealvar 5.
Castrillo Tejeriego . . 10.
Cogeces del Monte . . 6 y 7.
Montemayor 4 y 5.
Olivares de Duero . . . 13.
Quintanilla de abajo. 15.
Quintanilla de arriba 11.
Santibáñez 19.
Sardón 20.
Torrescárcela 18.
Traspinedo 19 y 20.
Valbuena de Duero . . . 12.
Viloria 18.
Villavaquerín 8.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliares: Don T. Santiago Cantalapiedra Merinero y don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero 6 y 7.
Berceruelo 6.
Matilla 8.
S. Miguel del Pino . . . 22.
Tordesillas 3, 4 y 5.
Torrecilla de la Abadesa 12.
Velilla 10.
Velliza 20 y 21.
Villalar 27 y 28.
Villán de Tordesillas . 20.
Villavieja del Cerro. . 17.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: Don Ursicino Moro Gómez.

Amusquillo 10.
Canillas 7.
Castroverde 11.
Corcos 3 y 4.
Cubillas Sta. Marta. . 1.
Encinas 12.
Esguevillas 18 y 19.
Fombellida 13.
Olmos de Esgueva . . . 14.
Piña de Esgueva 6.
Quintanilla de Trigueros 5.
S. Martín de Valvení. . 8.
Torre de Esgueva 7.
Trigueros del Valle . . 4 y 5.
Valoria la Buena 28 y 29.
Villaco 10.
Villafuerte 19.
Villanueva de los Infantes 15.
Villarmentero 17.

Primera zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Villalón.

Recaudador: Don Delfín Monge de Castro.

Auxiliar: Don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo 7.
Cabezón de Valderaduey 7.
Cuenca 21 y 22.
Fontihoyuelo 20.

Gatón 17.
Herrin 18.
Melgar de abajo 10.
Melgar de arriba 10 y 11.
Monasterio 11.
Saelices 13.
Santervás 14 y 15.
Veга de Ruiponce . . . 14.
Villabaruz 17.
Villacarralón 19.
Villacid 21.
Villacreces 19.
Villafrades 18.
Villagómez 13.
Villalón 24, 25 y 26.
Villanueva la Condesa 7.
Zorita de la Loma . . . 20.

Segunda zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Bercilla de Valderaduey.

Recaudador: Don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: Don Augencio Escudero del Agua y don Daniel Escudero del Agua.

Aguilar 15.
Barcial 11.
Becilla 8 y 9.
Bolaños 11.
Castrobol 6.
Castroponce 10.
Ceinos 15.
Mayorga 4, 5 y 6.
Quintanilla Molar . . . 17.
Roales 7.
Unión de Campos . . . 18.
Urones 18.
Valdunquillo 7.
Villalán 5.
Villalba de la Loma. . 4.
Villavicencio 13.

La oficina recaudatoria de cada zona, se hallará abierta al público durante seis horas diarias en el segundo mes de cada trimestre, y ocho, o sea cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, en los diez primeros días del tercer mes del trimestre, en los que, necesariamente, ha de terminar el período voluntario de cobranza.

Es de interés advertir a los contribuyentes de que si dejan transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre en curso, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si satisfacen sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 21 al último del citado tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y su provincia.

Valladolid, 31 de Enero de 1936.
El Tesorero de Hacienda, Lino de Solís.

Núm. 707

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid

En cumplimiento de la Orden de la Dirección general de primera enseñanza de 29 de Abril próxi-

mo pasado, se anuncia para su provisión interina, la plaza que existe vacante en la Escuela nacional siguiente:

Para Maestras, la Escuela de párvulos de Villavicencio de los Caballeros, a desempeñar con carácter interino por tiempo no superior a tres meses, con el sueldo anual de tres mil pesetas.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, a esta Sección Administrativa, dentro del plazo de seis días a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las preferencias para la adjudicación de tal plaza serán: la residencia en la localidad de la vacante y el mayor tiempo de servicios en interinidades y suplencias, a cuyo efecto las incluidas en este caso acompañarán a la solicitud la oportuna hoja de servicios certificada.

Valladolid, 30 de Enero de 1936. El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 656

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Diciembre de 1935.

Sesión del día 6

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Facultar al Alcalde para designar una ponencia que haga estudio de la ley Municipal y la eleve al Ministerio de la Gobernación.

Quedar enterado de una disposición del Ministerio de Trabajo, relativa a consignaciones en los presupuestos municipales de cantidades no inferiores al promedio de las consignadas en los últimos cinco años, con destino al Paro obrero.

Quedar enterado de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Médico don Julián García para ocupar la primera vacante en la Beneficencia municipal.

Autorizar al señor Alcalde para designar el Capitular que ha de formar parte del Tribunal que establece el artículo 197 de la ley Municipal.

Conceder licencia a don Doro-teo Dávila para construir dos ca-

sas, una por la calle de Muro, Fermín Galán y Estación, de seis plantas.

A don Nicolás Hernández, para construir dos casas de planta baja y dos pisos en la calle de la Noria.

A don Braulio Zurro, para construir dos casas en la calle de Murillo.

A don Dionisio Martín, para construir una casa en un solar sito en el paseo de Zorrilla, 45.

A don Nicolás Moro, para elevar un segundo piso en la casa que está construyendo en la calle Arca Real, 6 y 8.

A don Eustaquio Domínguez, para construir una casa de dos plantas en la calle del Carmelo, número 5.

A don Bernardo Coque, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Salamanca, adyacente al número 16.

A don Francisco Prieto, para construir una casa de dos plantas en la travesía del Marqués, número 1.

A don Manuel Pena, para construir una casa de dos plantas en el camino de la Esperanza.

A don José Tranque, para variar el proyecto de construcción de la casa número 71 de la calle de Segovia.

Todas estas concesiones se hacen sin derecho de licencia, por haberse acogido a la ley contra el Paro forzoso.

A don Moisés Nieto, para construir un cobertizo para el carro en el patio de la casa número 7 de la carretera Puente Duero.

A don Jesús de Castro, para alquilar y habitar las viviendas interiores y sotabanco de la casa número 3 de la calle de San Ignacio.

Se concedieron varias licencias para acometer a la red general del alcantarillado.

Se denegaron las siguientes licencias de obras: a don Gerardo López y a don Luis Valavázquez, para construir una casa en la calle de la Unión, 16; a don Sinfro-nio Mínguez, para construir una vivienda en el fondo del patio y una casa situada en la calle del Trabajo; a don Juan Vela, para construir una vivienda de planta baja en el interior de un solar de la calle de Tras de la de Manuel Sánchez.

Conceder a don Mariano García Abril licencia para colocar un anuncio provisional en la calle de Regalado.

Declarar desierto un concurso para la colocación de puertas vidrieras en el Salón de sesiones.

Adquirir material con destino a la instalación de bocas de riego

en las calles cuya pavimentación se está efectuando.

Se autorizó la apertura de varios establecimientos.

Se concedió un depósito de ganado de cerda en Avenida de Palencia, 18.

Se concedió a perpetuidad una sepultura a don Balbino Marcos.

Autorizar al señor Delegado del Matadero para que estudie la instancia presentada por los expendedores de carne de ganado lanar, y procure complacerles en las peticiones que formulen, si hay posibilidad de ello.

Anunciar un concurso para la instalación de alumbrado en el paseo de García Hernández.

Amortizar una vacante de Guardia municipal por fallecimiento del que la desempeñaba, Anastasio Villán,

No autorizar la venta de leche a mayor precio que los 0,60 pesetas el litro.

Adjudicar el concurso a don Juan José Moreno, en 2.500 pesetas, la construcción del busto monumento a la memoria de don Leopoldo Cano y Masas.

Consignar la cantidad de pesetas 1.000 para el encargado de la limpieza de los hornos del grupo escolar «Giner de los Ríos».

Adquirir, mediante concurso, la tubería y piezas especiales para comenzar las obras de abastecimiento de agua a los barrios Pajarillos y Pilarica.

Autorizar la instalación de un grupo motobomba en el Matadero municipal para la circulación del agua de refrigeración en el condensador de la instalación frigorífica.

Contribuir con una cantidad al monumento que, en Cuéllar, ha de erigirse a la infortunada Sofía Miguel, vilmente asesinada en defensa de la honra.

Se aprobaron varias certificaciones de obras, así como varias relaciones de suministros.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión del día 13

Presidencia, el Alcalde don Angel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por la Sociedad Industrial Castellana, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 24 de Marzo de 1934, en el que se desestimaba el recurso de reposición presentado por dicha Sociedad contra el acuerdo de 3 del mismo mes, relativo a sumi-

nistro de aguas, y revocación, también, del acuerdo de 30 de Diciembre de 1933.

Quedar también enterado de una resolución del Tribunal económico-administrativo provincial interpuesto por don Olayo Rubio contra el arbitrio de plusvalía.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, respecto a la urbanización de la zona comprendida entre el paseo de Zorrilla y el río Pisuerga, acogiéndose a los beneficios de la ley de Ensanche.

Denegar a don Teodosio Granaña la autorización que solicita para construir un depósito para agua, con destino a elaboración de pan en la calle de Julián Humanes, y se le autorice el empleo del agua del pozo, que deberá estar cerrado y ser extraída el agua por medio de una bomba.

Conceder al señor don Angel Pascual el único derecho que le corresponde percibir en su día, el importe del edificio, o la parte del que sea expropiada en la calle de Pi y Margall, número 11.

Construir sepulturas en el Cementerio municipal.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar la instalación de varios motores eléctricos.

Autorizar un depósito de ganado en la carretera de Renedo.

Aprobar un dictamen de la Comisión correspondiente, respecto a las reformas necesarias y urgentes a realizar en las actuales panaderías.

Señalar las condiciones en que ha de ser regulada la entrada de carnes por años en esta capital.

Adjudicar la confección de uniformes para la Guardia municipal a don Gabriel González.

Reconocer la categoría de Jefes de Administración de 3.ª clase al señor Oficial mayor y Jefe técnico de Hacienda.

Establecer concierto para la colocación de carteles, con la empresa Cinema Coca.

Desestimar los recursos de reposición presentados por la Sociedad Anónima «Industria» y la señora Superiora de la Comunidad de Huelgas Reales, contra las liquidaciones de la tasa equivalencia.

Conceder moratoria a don Rafael Garrido para pago de los arbitrios por apertura establecimiento.

Conceder gratificación por trabajos extraordinarios a varios empleados de la oficina de Obras.

Conceder un quinquenio al Inspector cobrador de arbitrios.

Aprobar la cuenta de recaudación presentada por la Agencia ejecutiva.

Aprobar un dictamen de la Comisión correspondiente, respecto a las normas a seguir para la confección de un plano de urbanización de la ciudad, acompañando a la vez las remuneraciones para el personal que realizará la formación del anteproyecto de urbanización.

Aprobar las siguientes licencias de obras: a don Florencio Vela, para construir una casa de tres plantas en la travesía carretera de Segovia, número 6.

A don Patricio Cacho, para construir otra en la calle Salud, número 8.

A don Felipe Arranz, para construir una en el camino de la Gallinera.

A don Eleuterio San Miguel, para construir una casa Industrias, 16.

A don Claudiano Casado, para construir una casa calle travesía Marqués, sin número.

A don Maximiliano Pérez, para construir una en la calle de la Azucarera.

A don Julio Alonso, para construir una de cuatro plantas y ático en el paseo Zorrilla, 110.

A don Felipe Carrasco, para una de dos plantas en Portillo de la Pólvora, 4.

A don Florencio González, para elevar un piso en la casa sita en plaza Circular, 4.

A doña María Tomás, para elevar una cuarta planta en la calle Nueva de San Martín, 4.

A don Graciano Sigüenza, para construir una en el fondo del patio de la casa número 15 de la calle del Consuelo.

A don Enrique Hernández, para construir una de planta baja en la llamada Era de los Ingleses.

Todas las anteriores licencias se conceden exentas de derechos, por haberse acogido los solicitantes a la ley contra el Paro.

A don Victoriano Sánchez Porrás, para construir un chalet en el pinar de Antequera; a don Rafael Gutiérrez, para construir un cerramiento solar en la travesía del Marqués.

Conceder licencias para alquilar y habitar casas.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente una carta del señor Consejero Delegado en la Sociedad «Electra Popular Vallisoleana», respecto a la red de distribución del alumbrado público, poniéndose al habla con dicho señor.

Entregar a Depositaria la cantidad de 5.000 pesetas, destinada a la creación del Hospital de niños lactantes, para unirla a la recaudación a beneficio de dicho Instituto.

Jubilar al obrero Leandro Gimenno González.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia, el Alcalde don Ángel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Presupuesto ordinario, en sus ingresos y gastos, para el próximo año de 1936.

Modificar varias ordenanzas de exacciones, prorrogando otras, así como la vigencia de varias por no haber transcurrido el plazo o período de su vigencia.

Aprobar el presupuesto especial de Saneamiento para 1936.

Aprobar varias transferencias de crédito.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia, el Alcalde don Ángel Chamorro.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el presupuesto del Hospital de Esgueva para 1936.

Quedar enterado de una resolución de la Administración de Rentas Públicas denegando la exención solicitada relativa a la contribución del Salto del Esgueva.

Quedar enterado del informe de la Jefatura de Industria de la provincia, determinando la forma en que quedarán redactadas varias bases del Reglamento para el servicio de agua a domicilio a los barrios de la Victoria, Esperanza, Farola, Rubia y otros, de esta capital.

Aprobar un plan de obras formulado por la Comisión gestora de la Décima, para ser desarrollado en el año de 1936.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Adquirir lubricantes, mediante concurso, para las máquinas afectas a varios servicios.

Denegar nueva prórroga para la continuación del servicio del Crematorio municipal.

Aprobar varias normas para la coordinación de los servicios sanitarios.

Conceder a la Coral Vallisoleana y a los Coros de la Casa del Pueblo la subvención de dos mil pesetas, a repartir por mitad entre ambas.

Prorrogar el concierto con la Cámara Oficial de la Propiedad

Urbana durante el año de 1936, para el pago del servicio de limpieza de pozos negros.

Conceder gratificaciones al Jefe de la Recaudación de contribuciones de la Excma. Diputación provincial, por los trabajos realizados en la recaudación del canon de Saneamiento; así como dar un voto de gracias a la Diputación por el celo que ha demostrado en la recaudación.

Aprobar las cuentas del canon de Saneamiento de tercer trimestre de 1935.

Aprobar un acta de recepción provisional de la instalación del Matadero Sanitario.

Reconocer como Jefes de Administración de tercera clase al Jefe técnico de Hacienda don Ildefonso Nieto y al Oficial mayor don José Burgos.

Ascender a Oficial segundo de la Intervención a don Sebastián Garrote y a Oficial tercero de la misma oficina a don Carlos Fernández.

Autorizar la inversión de la cantidad consignada en presupuesto con destino a las Sociedades obreras que tengan establecido el subsidio de paro forzoso.

Que se autorice la entrega de dos mil pesetas para la adquisición de juguetes a los niños pobres.

Conceder licencia a don José Tranque para construir tres casas de dos plantas en la calle de Manuel Sánchez.

A don Emilio González, para construir dos casas de cuatro plantas en la calle Travesía de Muro.

A don Manuel Emilio Sánchez, para construir una edificación de cuatro plantas en el paseo de Zorrilla, 66.

A don Cesáreo Santos, para construir una casa de dos plantas en la Travesía del Marqués.

A doña Carmen Castedo, para construir una casa de dos plantas en la calle Catorce Metros.

A don Ramiro Rodrigo, para construir una casa de dos plantas en la calle de la Unión, 14.

A don Sinfronio Mínguez, para construir una vivienda interior en la calle del Trabajo.

A don Teodoro Miguel, para elevar un piso en la casa número 51 de la carretera de Segovia.

A doña Constantina Alonso, para elevar un piso en la casa número 32 de la calle Manuel Sánchez.

A don Manuel Bolado, para elevar un piso en la casa número 16 de la calle de la Asunción.

A doña Julia Escobar, para construir una casa de cuatro plantas en la calle Juan de Juní, 2.

A don Antonio de Diego, para construir una casa de dos plantas en la calle de Manuel Sánchez, 27.

A don Antonio del Campo, para construir una casa de tres plantas en la calle de Salamanca, sin número.

A don Justo Alonso, para construir una casa de planta baja en el fondo del patio, en la casa número 29 de la calle de la Estrella.

A doña Teodora Rivero, para construir una casa de tres plantas en la calle del Empecinado, número 1.

A don Celedonio Martín, para construir una casa de cuatro plantas en el paseo de Zorrilla, número 66.

A don Doroteo Dávila, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Cervantes, número 17.

Todas las anteriores licencias se han concedido acogiendo a los beneficios de la ley contra el Paro.

Conceder licencia a doña Angustias García para elevar un segundo piso en la casa número 30 de la calle de Don Juan Mambrilla.

Conceder prórroga a don Pablo Gutiérrez para terminar el camino de la Esperanza.

Conceder licencia para alquilar y habitar varias casas.

Conceder un socorro a una viuda.

Desestimar un recurso de reposición formulado por don Benito Morón, contra el acuerdo por el que se le dió de baja en el servicio de Fiel de segunda del Impuesto de Consumos.

Relaciones de suministros, que fueron aprobadas.

Se aprobaron varios he de haber.

Se aprobó el extracto de acuerdos del pasado mes.

Se aprobaron las cuentas del Instituto de Puericultura del mes de Noviembre.

Se incluyeron en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia, el Alcalde don Ángel Chamorro Sanz.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Entregar a la Comisión de la Décima, en concepto de anticipo, la cantidad de cinco mil pesetas.

Conceder una gratificación al Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral.

Quedar enterado de una Orden de Gobernación disponiendo la formación de escalafones de los funcionarios municipales.

Pasar a la Comisión de Gobierno una propuesta relacionada con

la creación de una escuela maternal.

Aprobar una moción de la Alcaldía relacionada con el arreglo de la calle de Miguel Iscar.

Aprobar un informe concediendo licencia a don Francisco Mateo para construir casa en la calle de Santiago, 84.

Conceder un voto de gracias al señor Sabadell por su diligencia en el desempeño del cargo de Director de jardines; así como se le conceda una gratificación.

Conceder una cartilla de dos pesetas a Bernardo Vélez.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Gerardo López y don Luis Valavázquez, contra el acuerdo que les denegó licencia para construir una casa en la calle de la Unión, 16.

Aprobar una moción del Delegado de Obras, con relación a las que han de realizarse en el próximo año de 1936.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar la cuenta de recaudación afianzada correspondiente al año de 1935.

Conceder licencia a don Senén Prieto para construir una casa de tres plantas en la calle de la Azucarera.

A don Francisco Mateo, para

construir tres casas de tres plantas en el Arco de Ladrillo, detrás de la Estación.

A don José Tranque, para construir dos casas de dos plantas en el ángulo de las calles del Carmelo y Manuel Sánchez.

A don Ignacio Alonso, para construir dos casas de tres plantas en la calle del Centro.

A don Florián Hernando, para construir una casa en la calle de Don Sancho, 6, con cuatro plantas.

A don Teodoro Alonso, para construir una casa de dos plantas en la calle de Manuel Sánchez, 18.

A don Miguel Rico, para construir una casa de tres plantas en el interior de la número 20 de la calle Mariano Fernández Cubas.

A don Honorato Martín, para construir una casa de dos plantas en la calle de Canterac.

A don José Jimeno, para construir una casa de tres plantas en la Travesía de la carretera de Salamanca.

A don Juan Mateo Gil, para construir una casa de cuatro plantas en la calle Puente Colgante, 6.

A don Miguel Cabero, para construir una vivienda en el interior de la casa número 20 de la calle del Trabajo.

A don José Pinar, para construir una casa de dos plantas en la calle Fuente el Sol letras J. P.

A don Julio Cuaresma, para construir una casa de dos plantas en la calle Madre de Dios, 1.

A don Narciso Barahona, para construir una casa de tres plantas en la calle Primera Travesía de la carretera de Segovia.

A don Camilo Rodicio, para construir una casa de dos plantas en el paseo Alvarez Talandriz, 4.

A don Pedro Vaca, para construir una casa de tres plantas en la calle Alejandro Tranque, 32.

A don Victoriano Leonardo, para construir una casa de sólo planta baja en la Cuesta de la Maruquesa.

A don Pío de Diego, para construir una casa de dos plantas en la calle de Manuel Sánchez.

A don Eduvino del Pozo, para construir una casa de tres plantas en la calle de Canterac.

A don Mariano García, para construir una casa de tres plantas en el paseo de Zorrilla, 47.

A doña Marcelina García, para construir una casa de dos plantas en la calle Catorce Metros, 27.

A don Juan Antonio Arregui, para construir una casa de tres plantas en la calle sin nombre

normal a la travesía de la carretera de Segovia.

A don José Estévez, para construir una casa de tres plantas en el paseo de San Vicente, 38.

A don Didinio Lorenzo, para construir una casa de dos plantas en un solar de la calle de Isidro Polo.

A don Gregorio Díez, para elevar dos pisos en la casa número 2 de la carretera de Salamanca.

A don Pablo Diéguez, para elevar un piso en la casa número 47 de la calle Mesones de Puente Duero.

A doña Eugenia Díez, para elevar un piso en la casa número 41 de la calle Niña Guapa.

A don Teodoro Cabero, para elevar un piso principal casa número 11, calle José M.^a Lacort.

A don Félix Molaquero, para elevar un piso principal en la casa número 28 de la calle María Cruz.

A don Benito Guerra, para elevar dos pisos en la casa número 11 de la calle de Ruiz Zorrilla.

A don Mariano Miguel, para elevar dos pisos en la casa número 21 de la calle Canterac.

A don Andrés Legido, para construir una casa de planta baja en la carretera de Fuensaldaña.

Todas las anteriores licencias

Presupuestos para el ordinario de la Corporación del año 1936.

Aprobar la totalidad de dicho presupuesto, que se eleva a 5.244.710,85 pesetas en Ingresos; a 5.243.454,35 pesetas en Gastos, con un superávit inicial de 1.256,54 pesetas.

Aprobar el presupuesto de Ingresos, quedando fijado en 5.244.710,85 pesetas.

Se suspendió la sesión a las catorce horas, para reanudarla a las dieciocho horas del mismo día.

A las dieciocho horas de mencionado día se reanudó la sesión con asistencia de los mismos señores.

Aprobar sin modificación alguna el proyecto de presupuestos de Gastos hasta el capítulo 8.º, artículo 4.º, «Extraordinarios de Navidad para el Hospicio», que se eleva, a propuesta del señor Alonso, en 500 pesetas, quedando fijada la partida en 2.000 pesetas.

Aumentar en el capítulo 8.º, artículo 5.º, a propuesta del señor Martín, en 2.000 pesetas la partida de material médico del Manicomio, quedando fijada en 4.000 pesetas.

Suprimir en el capítulo 8.º, artículo 6.º, la partida consignada para la lucha antituberculosa que es de 5.000 pesetas, a propuesta del señor Presidente, que manifestó que, con la apertura del Pabellón antituberculoso, se atenderá a este fin con mayores sumas.

Sin alteración se aprobaron las demás partidas hasta el capítulo 10, reduciendo en 2.000 pesetas la cantidad de 5.000 que había consignada para fomento del Turismo, quedando fijada en 3.000 pesetas en la correspondiente partida del artículo 11 de dicho capítulo.

En el artículo 2.º del capítulo 11, en el que figura una partida para dietas a señores Diputados en sus visitas a caminos vecinales y para gastos de locomoción que origi-

nes para el ejercicio de 1936 la cantidad de 2.160 pesetas para abonar los haberes de este funcionario.

Aprobar unánimemente el proyecto de presupuesto que ha de regir durante el próximo año de 1936 en el Servicio de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado a cargo de esta Diputación, y que pase a examen y estudio en las sesiones equivalentes al segundo período semestral para su aprobación definitiva.

Mostrar conformidad y aprobar la propuesta de reparto de material escolar consistente en mesas entre Ayuntamientos de la provincia suscrita por los señores Valencia y Baruque en la forma que en la propuesta se detalla, y que se lleve a cabo apenas se haga la recepción de las mesas, procediendo de momento a la entrega de las que existen en poder de la Corporación como sobrante de la adquisición pasada.

Mostrar conformidad con la propuesta, que se acepta, del señor Presidente sobre la distribución de las plazas que esta Diputación subvenciona en los distintos Asilos y Centros benéficos, con el fin de que a todos llegue la subvención que, por este concepto, entrega la Diputación, siendo dicha distribución la siguiente: Asilo de Caridad (Valladolid), 30 plazas; Casa de Beneficencia (Valladolid), 30; Hospital de la Santísima Trinidad (Peñafiel), 11; Asilo de Ancianos Desamparados (Medina del Campo), 21; Hospital Casa Asilo (Medina de Rioseco), 21; Asilo de Ancianos (Tordesillas), 6 plazas; añadiéndose en la propuesta que, como de momento la adaptación del número de plazas llevaría consigo trastornos en aquellos Asilos en que estuviera completo el cupo, propone que la adaptación se lleve a cabo de modo paulatino y a medida que vayan ocurriendo vacantes se amorticen éstas en aquellos Centros

se conceden con los beneficios otorgados por la ley del Paro forzoso.

Se autorizó la habitabilidad de varias casas.

Se autorizó la apertura de varios establecimientos.

Se autorizó la instalación de un motor eléctrico en la calle de Doctor Cazalla, 1.

Se concedieron varias sepulturas a perpetuidad.

Se autorizaron varios depósitos de ganado.

Aprobar un dictamen en el que se propone la construcción de las líneas de fuerza y mando para los depósitos de agua de la Cuesta de la Maruquesa.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar las cuentas del alumbrado público de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

Valladolid, 22 de Enero de 1936.
El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza. — V.º B.º: El Alcalde, A. Chamorro.

Núm. 694

Bahabón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del

actual, designó vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el año actual, a los señores siguientes:

Parte real

D. Julián Samaniego Pascual.
D. Marcos Pascual Muñoz.
D. Mamerto Cárdena Molpeceres.
D. Enrique Vitoria Vallejo.

Parte personal

D. Teófilo González del Caño.
D. Fermín Martín Gómez.
D. Cayo Muñoz Herguedas.
D. Francisco Cobo Minguela.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de siete días, puedan formularse reclamaciones por las personas que se consideren perjudicadas, entendiéndose firme una vez transcurrido mencionado plazo.

Bahabón, 27 de Enero de 1936.
El Alcalde, Francisco Velasco.

Núm. 692

Laguna de Duero

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado de la inscripción verificada el 31 de Diciembre de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Laguna de Duero, 28 de Enero de 1936. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Adalia.
Aguasal.
Aldeamayor de San Martín.
Barruelo.
Matapozuelos.
Monasterio de Vega.
Pozal de Gallinas.
San Salvador.
Villacid de Campos.
Villafuerte.
Villamuriel de Campos.

Núm. 698

Torrecilla de la Abadesa

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 26 de Enero ac-

tual, designó los vocales natos de las Comisiones evaluatorias del repartimiento general de utilidades que ha de confeccionarse para el año actual, con vista de los documentos administrativos que han servido de base para tales designaciones, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

D. Eustoquio Hidalgo Casado.
D. Felipe González Lazán.
D.ª Carmen Prado Piorno.
D. Esteban Díez Laguna.

Parte personal

D. Telino González Higuera.
D. Miguel González Crespo.
D. Juan Macías Díez.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de reclamación, las cuales habrán de presentarse en esta Alcaldía durante el plazo de siete días en la forma reglamentaria.

Torrecilla de la Abadesa, 17 de Enero de 1936. — El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

en que excedan de las que ahora se proponen, permitiéndose también el traslado de los asilados de uno a otro Centro, siempre que no se opongan a ello las reglas de los Establecimientos a que afecten y lo deseen los interesados, comunicándose esta decisión a los respectivos Asilos, con el fin de que adopten las medidas correspondientes, a los efectos de no abonar las camas de reserva.

Quedar enterada, y que pase al Negociado correspondiente, para su cumplimiento, una Orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 del corriente, publicada en la Gaceta de 10 siguiente, ordenando la formación de los escalafones de funcionarios municipales, provinciales y Delegaciones del Gobierno para su exposición a los interesados a fin de que formulen las oportunas reclamaciones.

Designar al Vocal don Cándido Martín para que, representando a la Corporación, asista a los actos que con motivo de las festividades de Navidad e Inocentes han de celebrarse en los Establecimientos de Beneficencia provincial y municipal a los que fuera invitada la Corporación.

Designar a don Lucas Lorenzo para el cargo de demandado del Hospicio provincial, con carácter interino.

Señalar el día 31 del actual para celebrar una sesión ordinaria a fin de quedar aprobada una habilitación de fondos y las cuentas que se presenten por servicios provinciales correspondientes al corriente año, con objeto de no retrasar su pago; estimando como trasladada a dicho día la correspondiente al primero de Enero, que además es día inhábil.

Desestimar la propuesta de gratificación que eleva el señor Jefe del Negociado de Cédulas personales referente al personal de dicho Negociado y encuadernador, por esti-

mar no se ajusta a las normas que se exigen y cree la Corporación deben regir para la concesión de estas horas extraordinaria, ya que las tienen percibidas, como se indica en la propuesta.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Primera sesión ordinaria semestral del día 27 de Diciembre de 1935. — Segundo período

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Martín, Baruque y Alonso; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, los dictámenes y presupuestos ordinario, extraordinarios de empréstitos y del servicio de Contribuciones, todos para el año 1936.

Celebrar la segunda sesión el día 28, a las once horas, dándose por convocados los señores vocales Gestores.

Segunda sesión ordinaria semestral correspondiente al día 28 de Diciembre de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Alonso, Baruque y Martín; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar íntegramente el dictamen de la Comisión de